

Decisión por unanimidad favorecerá a víctimas de violencia

APRUEBAN DICTAMEN PARA FORTALECER HOGARES DE REFUGIO PARA MUJERES

La Comisión de la Mujer y Familia aprobó por unanimidad -once votos a favor- el dictamen recaído en los proyectos de ley 5929/2020-CR, 6003/2020-CR, y 4984/2020-CR mediante los cuales se propone una “Ley de fortalecimiento de los hogares de refugio temporal para mujeres víctimas de violencia y otros integrantes del grupo familiar”.

La presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, Carolina Lizárraga Houghton (Partido Morado), saludó la aprobación del dictamen busca modificar el artículo 60 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a efectos de establecer que los refugios para mujeres violentadas estén a cargo de los gobiernos locales, regionales y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; siendo función de este último ente promover, coordinar y articular la implementación de los mismos en cada localidad.

Lizárraga Houghton precisó que es necesario e importante reforzar, complementar y mejorar el marco legal actual de los hogares de refugio temporal contenido en la Ley N.º 30364 y los lineamientos aprobados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ello con el fin de dar cobertura a las víctimas de violencias en todas sus manifestaciones dentro del territorio nacional. Es urgente acogerlas en un lugar seguro y a salvo de nuevas situaciones similares, acotó.

Las legisladoras recapitularon hoy la discusión sobre los dictámenes 5929/2020-CR, presentado por la congresista Leslye Lazo Villón (Acción Popular); el 6003/2020-CR, presentado por la congresista Zenaida Solís Gutiérrez (Partido Morado), y el 6005/2020-CR, presentado por la congresista Irene Carcausto Huanca (Alianza para el Progreso), debate que se inició en la sesión del 9 de noviembre pasado.

La congresista Zenaida Solís Gutiérrez (Partido Morado), sustentó que esta ley permitirá que las mujeres “tengan un lugar donde ir, con sus hijos, y puedan hacer una nueva vida”, destacando que en estos hogares encontrarán oportunidades laborales y orientación legal.

“Hoy hay 47 refugios, 10 de ellos no funcionan. Con esta ley esperamos que sean 300 los refugios temporales que se creen para que las mujeres puedan sentir que el Estado las ayuda y no las desampara”, sostuvo.

“La independencia económica es algo que falta, muchas veces las mujeres son madres solas y por eso este dictamen permitirá un espacio transitorio para escapar de una realidad de violencia. Esa es la importancia de esta propuesta” enfatizó, por su parte, la legisladora Mónica Saavedra Ocharán (Acción Popular).

Por su parte, la legisladora María Bartolo (No agrupada), comentó que en Ancash hay 20 provincias y solo hay un refugio para mujeres en toda la región: “Es importante que hayan más refugios para evitar más feminicidios”, puntualizó.

En 2019, la cifra de los refugios para mujeres víctimas de violencia era de 49 en todo el país. 24 de estos hogares eran del Estado (14 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y 10 de los Gobiernos Locales) y 25 correspondían a entidades de la sociedad civil.

Sin embargo, la incidencia de la violencia contra las mujeres e integrantes de la familia alcanza a centenas de miles: los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del año 2019 demuestran que el 29.5% de las mujeres peruanas en edad fértil ha sufrido violencia física por parte de su cónyuge o compañero sentimental en algún momento de su vida y que el 52.8% sufrió violencia psicológica.

El dictamen considera tener la disponibilidad suficiente de hogares de refugio temporal en los periodos de estados de emergencia que se decreten, como el actual que estamos viviendo. Además, establece mecanismos para la disposición de bienes inmuebles proporcionados por PRONABI, a efectos de ser utilizados como hogares de refugio temporal.

La propuesta recoge también la necesidad de las mujeres víctimas de violencia que siendo de comunidades nativas o pueblos indígenas, quienes tienen el derecho de ser atendidas dentro de los hogares de refugio temporal en su propia lengua, acogiendo además la sugerencia brindada por la Municipalidad Metropolitana de Lima en destacar expresamente la atención a las personas con discapacidad.

Evento sobre eliminación de violencia contra la mujer

De otro lado, la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia informó que en el marco del 25 de noviembre, día de la eliminación de violencia contra la mujer, se desarrollará el evento denominado “Compromiso para la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y acoso en el mundo del trabajo”, el que desarrollará a las 9.30am en el Hemiciclo Raul Porras Barrenechea. Esta actividad se realizará en coordinación con la Mesa de Mujeres Parlamentarias, que preside la congresista Mónica Saavedra Ocharán.

Asimismo, en la sesión Lizárraga Houghton dio cuenta de las visitas y gestiones que realizó en su calidad de titular de la Comisión de la Mujer y Familia para asistir y apoyar a los jóvenes heridos en las marchas realizadas días atrás. “Rechazamos los actos de violencia desarrollados durante el ejercicio legítimo del derecho a la protesta, y no cesaremos de exigir al Ministerio Público investigar y sancionar a los responsables”, dijo.

Rechazó además el uso desproporcionado de la fuerza policial y al referir las gestiones que hizo para garantizar atención médica a los jóvenes, recordó que es fundamental que el Ministerio de Salud, asegure que todos los hospitales, centros de salud, atiendan a todas las personas frente a hechos que afecten su vida o integridad. “Ningún ciudadano peruano, puede estar desatendido por no contar con Seguro Integral de Salud o no contar con recursos económicos”, puntualizó.

Lima, 23 de noviembre de 2020.